

DECRETO ALCALDICIO N° 450 /

PICA, 10 NOV 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la empresa Liebherr Chile Spa., representante legal el Sr. Cedric Babec., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe elaborado por Rentas Municipales, acreditando que cumple con todos los requisitos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial Provisoria hasta el 30 de junio de 2018:

- **LIEBHERR CHILE SPA.**, Rut. 77.461.750-7, giro "Arriendo de maquinarias y equipos n.c.p", clasificación actividad económica S.I.I 712900, domicilio comercial en Compañía minera Doña Ines de Collahuasi, comuna de Pica.

Regularizase el pago desde el primer semestre del año 2015 de la patente antes otorgada por empezar sus actividades económicas en la comuna de Pica a contar de 01 de Enero de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/MBC/ECR/rfp



JOHN INFANTE CHACON
ALCALDE